



SIAT
INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 0304/2024

DESOCUPAR LAS VIVIENDAS PROPIEDAD DE LA AEAT

ESCRITO AL PRESIDENTE DE LA AEAT RECORDÁNDOLE EL COMPROMISO ADQUIRIDO CON SIAT DE DESOCUPAR EL ESPACIO PÚBLICO DESTINADO A VIVIENDA PARTICULAR

ES INMORAL QUE, MIENTRAS EL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA AEAT TIENEN QUE COMPARTIR PISO O ALQUILAR HABITACIONES PORQUE LOS SALARIOS NO ALCANZAN, SE SIGUE PROPORCIONANDO VIVIENDA A LOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS DE LIBRE DESIGNACION CON LAS NÓMINAS MÁS ALTAS, Y ESTO LO HACE UNA ADMINISTRACION QUE SE AUTODENOMINA PROGRESISTA.

PD: Adjuntamos escrito.

Información disponible en www.sindicatosiat.com; [Canal de SIAT en Telegram](#); [Twitter](#) y en el [BLOG de SIAT en la AEAT](#)

¡¡¡SIAT ES NECESARIO, AHORA MÁS QUE NUNCA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en [Telegram](#)
C/ Lérida, 32-34 - 28020 - Madrid
info@sindicatosiat.com



Síguenos en [Twitter](#)
Tel.: 91 583 1245/ 7989
www.sindicatosiat.com



Don Jesús Gascón Catalán
Secretario de Estado de Hacienda
y Presidente de la AEAT
Calle Alcalá 9, CP28014, Madrid

02 de abril de 2024

Apreciado Presidente:

El pasado 6 de febrero de 2024 nos hemos dirigido a esa presidencia recordándole el compromiso que habías adquirido con la parte social en el año 2022, cuando ostentabas el cargo de Director General de la AEAT, en relación con las viviendas ocupadas por diversos responsables territoriales de este organismo, así como la reserva de uso en exclusiva de plazas de garaje para los vehículos particulares de dichos responsables y miembros de sus familias.

A este escrito, nos contestó el Director del Servicio de Gestión Económica de la AEAT por indicaciones de esa presidencia, donde alude a diferente normativa vigente sobre por qué se está utilizando espacio público como residencia particular y se están reservando plazas de garaje. Nada se nos dice sobre el incumplimiento del acuerdo que habías adquirido con nosotros cuando eras Director General de la AEAT: que en cuanto dichas residencias fueran desocupadas por los actuales inquilinos, esos espacios serían adaptados y reformados para el servicio público, y no volverían a ser ocupadas para uso particular.

Desde SIAT, no encontramos ninguna normativa que obligue a la AEAT a aportar a estos funcionarios y funcionarias, con los salarios más altos de la AEAT -y posiblemente de la Administración Pública- a proporcionarles a ellos y sus familiares una vivienda con plazas de garaje. Tampoco encontramos normativa que lo prohíba. Conclusión, es decisión de esa Presidencia de la Agencia Tributaria.

Presidente, como decíamos anteriormente, no hay ninguna normativa que lo prohíba pero estarás con nosotros que es INMORAL cuando hay funcionarios de los subgrupos A2, C1, C2 y personal laboral de la AEAT que están compartiendo piso o alquilando habitaciones porque no les alcanzan sus salarios mientras que, a estos funcionarios y funcionarias, con las nóminas más altas de la Agencia Tributaria, se les está proporcionando una vivienda, y que en muchos casos, cada vez que cambian de delegado/a, se realizan obras y reformas para cambiar los cuartos de baño, las cocinas o el mobiliario porque al nuevo ocupante no le gusta la anterior decoración o no le da buen "feng shui", y todo, a cargo de los presupuestos generales del Estado, de cuyos ingresos participamos toda la ciudadanía.

El artículo 31 de la Constitución Española dice:


1. Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio.
2. El gasto público realizará una asignación equitativa de los recursos públicos, y su programación y ejecución responderán a los criterios de eficiencia y economía.
3. Sólo podrán establecerse prestaciones personales o patrimoniales de carácter público con arreglo a la ley.

Nada dice que, a cuenta del erario público, se deban reformar las viviendas adjudicadas al gusto de esos funcionarios o funcionarias. Somos conscientes que mientras la Agencia Tributaria siga dirigida por los actuales gestores no se va a llevar a cabo el compromiso que adquiriste con nosotros, pero desde SIAT, nos reafirmamos en nuestra postura que: estos espacios públicos deben ser desocupados para darles un uso público.

En el Boletín Oficial del Estado, el día 5 de febrero de 2024 se publicaban los ceses y nombramientos de nuevos delegados especiales y, algunos ellos, donde la Delegación tiene vivienda, ya la han ocupado o la van a ocupar. En las Delegaciones donde no se ha ocupado, ha sido por una decisión particular, donde al interesado/a bien por ética o bien por pudor no la quiere ocupar.

Por lo expuesto, te solicitamos que cumplas el compromiso que has adquirido con nosotros y des las órdenes a la Dirección General de la AEAT de que no se ocupen esas viviendas y se le dé un uso para el servicio público porque, mientras se ocupan dichos espacios para uso particular, se alquilan centros de trabajo a cargo de los presupuestos generales del Estado.

Atentamente



Manuel Porras Calva
Secretario General de SIAT



Recibo de presentación

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE183018902024

Fecha: 02-04-2024

Hora: 13:52:23

Vía de entrada: Internet con certificado electrónico

Datos del trámite

Trámite: B5023 - Presentar recurso o reclamación

Procedimiento: B502 - Recursos y reclamaciones en materia de Recursos Humanos

Asunto: Escrito Presidente de la AEAT sobre ocupación del espacio público de la AEAT como residencia particular

Datos del interesado

NIF: G36247179

Nombre / Razón social: SINDICATO INDEPENDIENTE DE LA AGENCIA TRIBUTARIA (S.I.A.T.)

Datos de contacto

Teléfono: 911634510

Correo electrónico: finanzas@sindicatosiat.com

Relación de ficheros anexados

-	Nombre del archivo	Descripción	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	2024-04-02 Escrito Presidente de la AEAT sobre ocupación del espacio público de la AEAT como residencia particular.pdf	2024 04 02 ESCRITO PRESIDENTE DE LA AEAT SOBRE OCUPACION DEL ESPACIO PUBLICO DE LA AEAT COMO RESIDENCIA PARTICULAR	213,11 KB	SHA-1	9DCE35E95A2D2B9E6EA7E05DC7A2005D8806F34F	J72AHH6HAHG3EPLM
2	DOCUMENTO GENERADO AUTOMATICAMENTE.PDF	DESCRIPCION MOTIVO PRESENTACION	991 bytes	SHA-1	18EC65608B115B135F93A0B87F144E339D50CF97	6S8MF5SSCL73ATLX

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **5CTQQX37E3XDANPY** en <https://sede.agenciatributaria.gob.es>.

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si no se ajusta a los requisitos contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.